



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACION VIVIENDA UNIFAMILIAR"

RESOLUCIÓN No. DES..... 478 DE 2021

26 OCT 2021
(.....)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015, y el Acuerdo 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día 03 de JULIO de 2020, el señor JAIME ENRIQUE CARDENAS MAHECHA, identificado con c.c. No. 2.975.592 de Cajicá, actuando como apoderado, radicó ante este despacho la solicitud de LICENCIA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR, bajo el número de expediente abierto N°25126-0-20-0148, respecto al predio ubicado en KM 2.5 vía Cajicá – Tabio – Condominio Bosques de la Montaña Casa (47), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-171638 y código catastral 00-00-0002-5892-883, propiedad de los señores SANDRA PATRICIA RUBIO GOMEZ identificada con c.c. No. 52.347.886 y JAIME RUBIO NOVAL identificado con c.c. No. 19.057.950.

Que el predio anteriormente mencionado se encuentra ubicado en suelo RURAL – SUBURBANO RESIDENCIAL conforme al Acuerdo 16 de 2014 -PBOT- CAJICÁ.

Que el proyecto fue objeto de ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 242 de fecha 16 de SEPTIEMBRE de 2020 por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN, acta que fue debidamente notificada el día 16 de SEPTIEMBRE de 2020 al apoderado del titular, el señor JAIME ENRIQUE CARDENAS MAHECHA, identificado con c.c. No. 2.975.592 de Cajicá, al correo electrónico autorizado arqliv59@hotmail.com.

Que el plazo máximo establecido para dar respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 242 de fecha 16 de SEPTIEMBRE de 2020 se cumplió el 29 de octubre de 2020.

Que, a la fecha no se ha dado cumplimiento total al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 242 de fecha 16 de SEPTIEMBRE de 2020, evidenciando el no cumplimiento de las siguientes observaciones del componente jurídico, arquitectónico y estructural.

Componente Jurídico:

- | |
|--|
| 1. FORMULARIO UNICO NACIONAL; en el numeral 5.2 Profesionales Responsables, no se pudo observar la firma del ingeniero. Se requiere allegar esta página diligenciada en todo los campos. |
| 2. CEDULA DEL INGENIERO; una vez agregados los profesionales responsables en el FUN con sus respectivas firmas, se requiere anexar copia de la cedula de ciudadanía del ingeniero Enrique Castillo Luengas, responsable de la memoria de cálculo y planos estructurales. |
| 3. VALLA DE NOTIFICACIÓN A TERCEROS; no se pudo observar el radicado con las fotos de la valla para verificar el cumplimiento de este requisito. |



Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER-701118



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACION VIVIENDA UNIFAMILIAR"

4. **LICENCIAS ANTERIORES;** se requiere complementar la información predial allegando copia de las resoluciones de licencias anteriores, (Resolución No. 448 del 21 de julio de 2016 - LICENCIA DE CONSTRUCCION) (Resolución No. 0580 del 8 de septiembre de 2017 - APROBACION PROPIEDAD HORIZONTAL).
5. **PLANOS ANTERIORES,** es necesario allegar copia de los planos que hacen parte de la Licencia de Construcción aprobada para las casas y copia de los planos aprobados en propiedad horizontal.
6. **AUTORIZACIÓN DE LA COPROPIEDAD (P.H.);** se requiere una copia de la autorización escrita del Consejo de Administración del Condominio, de acuerdo a lo descrito en el Artículo 19- MODIFICACIONES EN LOS BIENES PRIVADOS O DE DOMÍNIO PARTICULAR, escritura No. 2055 de 19 de septiembre de 2017. Y lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015.
7. **COPIA DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL;** Se pudo observar que la escritura No. 2055 del 19 de Septiembre de 2017 se encuentra incompleta (desde la página 29 hasta la página 70), es necesario aclarar esta situación y/o radicar las páginas que hagan falta para completar dicho documento, ya que es necesario para dar cumplimiento a los requisitos jurídicos del proceso.

Componente Arquitectónico:

1. **INDICE DE OCUPACIÓN;** es necesario aclarar si el índice de ocupación registrado en los planos está incluyendo el área bajo cubierta de la pérgola proyectada en esta solicitud de licencia urbanística para ampliación. Adicional a esto es necesario comprobar las áreas aprobadas mediante licencia de construcción y reglamento de propiedad horizontal del condominio.
2. **ROTULO;** - NÚMERO CATASTRAL; Adicionar nuevo código.
 - DIRECCION; aclarar que es un Condominio – Propiedad Horizontal.
 - TABLA DE CONTENIDO; *Plano 1* no presenta cortes longitudinal ni transversal. *Plano 2* aclarar que es una planta de ampliación cubierta tipo PERGOLA.
 - FIRMA DEL PROPIETARIO, los planos no se encuentran firmados por el propietario.
 - FECHA; se requiere actualizar la fecha de los planos.
 - NUMERACION DE PLANOS; se está repitiendo la numeración.
3. **PLANTAS ARQUITECTONICAS;** se requiere dibujar todas las referencias de dibujo: Ejes, Niveles y líneas de corte o sección entre otras, coordinadas con los planos estructurales.
4. **CORTES;** se requiere agregar cortes con todas las referencias de dibujo, especialmente donde se muestre las características de la pérgola proyectada respecto a lo existente.
5. **FACHADAS;** incluir niveles y alturas generales de la edificación y lo proyectado.
6. **PLANTA DE CUBUERTAS;** se deben incluir niveles y el nombre de la terraza de acuerdo a la escritura, con sus respectivas áreas incluyendo la pérgola proyectada. Achurar el área de ampliación de la presente solicitud.



Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
 Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077
 Correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER-701116



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACION VIVIENDA UNIFAMILIAR"

7. **CUADRO DE ÁREAS;** - AREA DEL LOTE, no concuerdan las áreas registradas en los planos (382.66 m²) respecto a las registradas en el certificado de tradición y la escritura del inmueble (382.10 m²). Se requiere revisar el cuadro de áreas aprobado por planeación en la licencia de construcción otorgada anteriormente.

- AREA CONSTRUIDA 1ER Y 2DO PISO REGISTRADA EN PLANOS; no concuerda con lo aprobado y/o establecido en el reglamento de propiedad horizontal de la copropiedad.
- EL AREA LIBRE; no concuerda con lo observado en la escritura del inmueble, no está claro si incluye o no incluye las terrazas.
- AREA A AMPLIAR; aclarar el ÁREA PERGOLA A AMPLIAR BAJO CUBIERTA.

Componente Estructural:

1. Presentar en Formulario Único Nacional (FUN) firmas y datos completos del profesional encargado de la construcción. Anexar copia de matrícula profesional y certificado de vigencia.
2. Se solicita al Ingeniero Enrique Carlos Castillo presentar firmas en Formulario Único Nacional (FUN) en calidad de diseñador estructural y diseñador de elementos no estructurales.
3. Se solicita al profesional presentar planos estructurales con el contenido mínimo exigido en el título A de la NSR 10.
4. Presentar cortes y detalles estructurales completos con respecto al diseño de la pérgola. Anexar cortes de cimentación, detalles de perfiles metálicos, anclajes, platinas, uniones de elementos metálicos con elementos de concreto y recomendaciones generales para la instalación de elementos con respecto a la edificación existente.
5. Ajustar memorias justificativas de diseño. Se presentan diferencias entre los elementos diseñados y los evidenciados en planos. Presentar en memorias de cálculo diseño de elementos de cimentación. Revisar consideraciones mínimas que debe tener una memoria de diseño con respecto a las consideraciones establecidas en el título A de la NSR10.
6. Se solicita al Ingeniero responsable complementar investigación mínima para cimentaciones. Anexar registro fotográfico claro, donde se logre identificar la zona donde se realizó la exploración con respecto a la implantación de la pérgola objeto de la ampliación, Anexar en planos estructurales detalles de cimentación con nivel recomendado de acuerdo al trabajo explorativo realizado. Aclarar perfil de terreno como F.

Que dentro de la solicitud se encuentran cumplidos los treinta (30) días que el peticionario tiene para subsanar todos los requerimientos, so pena de declarar el desistimiento de la actuación conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 y 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015, que señala:

"ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.4 Acta de observaciones y correcciones. (...) El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia. (...)

ARTÍCULO 2.2.6.1.2.3.4 Desistimiento de solicitudes de licencia. (...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)" (Negrilla fuera del texto).



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACION VIVIENDA UNIFAMILIAR"

Que, así las cosas, encuentra este despacho, que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con la totalidad de los requerimientos señalados en el **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 242** de fecha **16 de SEPTIEMBRE de 2020**, debe declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO una solicitud LICENCIA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR, bajo el número de expediente abierto N°25126-0-20-0148, respecto al predio ubicado en KM 2.5 vía Cajicá – Tabio – Condominio Bosques de la Montaña Casa (47), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-171638 y código catastral 00-00-0002-5892-883, propiedad de los señores SANDRA PATRICIA RUBIO GOMEZ identificada con c.c. No. 52.347.886 y JAIME RUBIO NOVAL identificado con c.c. No. 19.057.950.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el contenido del presente acto administrativo conforme a la Ley 1437 de 2011 al señor JAIME ENRIQUE CARDENAS MAHECHA, identificado con c.c. No. 2.975.592 de Cajicá, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 4 del Decreto Legislativo No. 491 de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición ante la Secretaría de Planeación en los términos de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los 26 OCT 2021

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisó y elaboró	Julián Mejía Morales		Arquitecto Contratista
Revisó y elaboró	Cesar Leonardo Garzón Castiblanco		Abogado Contratista
Revisó y aprobó	Diana Marcela Rico Navarrete		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 478 EXPEDIENTE 20-0148

1 mensaje

Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

26 de octubre de 2021, 15:27

Para: Jaime Cárdenas <arqliv59@hotmail.com>

Cco: Diana Marcela Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN No. 478 DE 26 DE OCTUBRE DE 2021**, proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-20-0148**, la cual se adjunta. Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y a lo señalado en el presente acto administrativo.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el art. 56 de la Ley 1437 de 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ****Unidos con toda seguridad**

Daniel Montaña Nieto
Contratista
Secretaria de Planeacion
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

RES 0478 RAD 20-0148.pdf
2273K

